CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
23 ENE 2023
RECIBIDO
Firma ... Hora 9:18 AM

Moción de Orden del Día N° 5345

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El Congresista de la República que suscribe, MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ, representante de la región Piura e integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, en el año de 1828, durante el gobierno de José de La Mar Córtazar, Ayabaca fue elevada a la categoría de Villa de la provincia de Piura y por ley del 21 de enero de 1857, Ayabaca fue creado como distrito;

Que, el nombre de Ayabaca proviene del quechua, derivado de dos raíces: "Aya" que hace alusión a la muerte, así como a la inmortalidad y "huaca" se refiere a los santuarios y lugares sagrados;

Que, Ayabaca es tierra de misticismo y magia; de tradición y cultura, esta encierra en sus pobladores, la herencia de una historia ancestral. Forma parte de los diez distritos de la provincia del mismo nombre;

Que, el distrito de Ayabaca limita: por el Norte y por el Este con la República del Ecuador; por el Sur con el distrito de Pacaipampa; y, por el Oeste con los distritos de Lagunas, Montero, Sícchez y Jililí;

Que, esta tierra bendita llena de peregrinación hacía su "Señor Cautivo de Ayabaca", presenta una costumbre religiosa practicada desde hace más de 200 años. A dicha festividad, patrimonio del departamento de Piura, acuden cientos de turistas unidos por la fe y la devoción religiosa;

Que, este distrito posee una bella plaza principal, tenemos también el Museo de Ayabaca, que exhibe piezas arqueológicas del proceso histórico de sus primeros habitantes y su cultura local. También se puede conocer el Santuario del Señor Cautivo, patrono de Ayabaca, que es venerado por fieles nacionales e internacionales;

Que, es merecido el reconocimiento a su población, que con trabajo incesante busca alcanzar el desarrollo en armonía; enmarcado en su espíritu hospitalario y amable con sus visitantes;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar el saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Ayabaca, de la provincia de Ayabaca, región Piura, al celebrar el día 21 de enero de 2023, su 166° aniversario de creación.

SEGUNDO: Hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo familiar, local y regional.

TERCERO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al ingeniero CPC Darwin Quinde Rivera, Alcalde de Ayabaca y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales, militares y población en general.

Lima, enero 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2023 17:56:41-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe